

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA N° 2509

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar la construcción de cordón cuneta por la Calle 54 , desde Avenida Eva Perón hasta donde comienza el pavimento del Barrio Mirador del Lago y por la misma calle , desde donde finaliza el pavimento hasta Ruta Nacional N° 8 .- Por Calle 52 desde Ruta Nacional N° 8 hasta el Jardín N° 906 del Barrio Mirador del Lago.-----

ARTICULO 2°: De Forma.-----

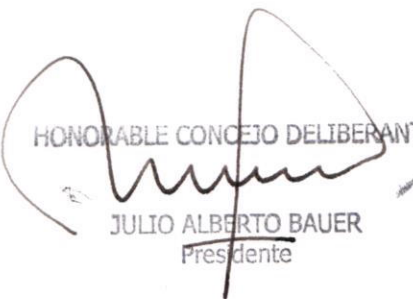
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CINCO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


JULIO ALBERTO BAUER
Presidente


16.09.05